

Año 93 — Edición No. 33.239
Sábado 7 de Agosto de 1976

R. DEL E. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "BLANCO
BLANCOSA SOCIEDAD ANONIMA"

- 1.— Mediante escritura pública otorgada en Milagro ante el Notario Segundo se constituyó la compañía anónima denominada "BLANCO BLANCOSA SOCIEDAD ANONIMA" el 21 de JULIO de 1976. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 5 de Agosto de 1.976 de fojas 15.673 a 15.686 No. 3.453 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 11.916 del Repertorio.
 - 2.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura: los señores Ing. Boris Toledo, Ralph Tettke Muller, Marco Toledo Parraga, Roberto Baquerizo Cornejo y Guillermo Dávalos Arcentalles, todos ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil, comparecen por sus propios derechos.
 - 3.— La compañía se denomina BLANCO BLANCOSA SOCIEDAD ANONIMA y su plazo de duración es de 30 años.
 - 4.— El domicilio de la compañía está en Guayaquil.
 - 5.— La compañía tiene por objeto cumplimiento de toda clase de actividades relativas a la importación, compra, venta, distribución, instalación, mantenimiento y reparación de equipos, artefactos, motores eléctricos industrial y/o doméstico, para instituciones públicas o privadas, pudiendo también dedicarse al asesoramiento y estudio técnico electromecánico y como también a la fabricación y ensamblaje de tales aparatos o equipos. En general podrá realizar toda clase de actividades afines y conexas con su objeto principal, así como toda clase de actos civiles y/o mercantiles permitidos por la Ley, que sean necesarios para el buen cumplimiento de sus finalidades sociales. Podrá finalmente actuar de agente representante o comisionista de empresas fabricantes de los equipos y aparatos mencionados, e integrar como socia o accionista otras empresas con las que existen intereses comunes relativos a la consecución de sus objetivos.
 - 6.— El capital de la compañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
 - 7.— El capital social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado en numerario según consta del certificado de integración de capital otorgado por el Banco La Filantrópica.
 - 8.— Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, el Gerente General y el Presidente.
 - 9.— La representación legal, judicial y extrajudicial de la misma corresponde al Gerente General.
 - 10.— La escritura pública antes mencionada fue aprobada mediante Resolución No. 5562 de 4 de Agosto/76 expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de agosto/76 de fojas 15.688 a fojas 15.672 No. 3.434 del Registro Mercantil, y anotada bajo el No. 11.915 del Repertorio.
- LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.
Guayaquil, 6 de agosto de 1.976.
Abg. JOSE MARIA PALAU
OSTAIZA
Agosto 7/76